

PREMIOS SANITAS MIR

1. Podrán optar a este premio todos los médicos residentes que finalicen su periodo de formación de postgrado, por la vía MIR, en el período 2018, en cualquier hospital docente del territorio español.
2. La Comisión de Docencia/Unidad de Docencia de cada hospital acreditado, deberá enviar a la Secretaría del Jurado del Premio Sanitas, los expedientes de los candidatos/as que consideren mejor cumplen con los requisitos del Premio.
3. La fecha límite para la recepción de expedientes por parte de la Secretaría del Jurado del Premio Sanitas será el 27 de Julio de 2018.
4. La solicitud del premio se realizará exclusivamente on-line a través de la página web de la Fundación Sanitas (www.corporativo.sanitas.es)
5. El Jurado calificador será designado por el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud y estará constituido por siete miembros:

PRESIDENTE

Dra. Pilar Garrido

Presidenta del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud

SECRETARIO (CON VOZ Y SIN VOTO)

Dr. José Francisco Tomás

Director ejecutivo Médico de Sanitas

VOCALES

Un representante de Especialidades Médicas, Especialidades Quirúrgicas, especialidades de Servicios Centrales, Especialidades Extra Hospitalarias, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Fundación Sanitas.

6. El Jurado tendrá en cuenta en la toma de decisión del fallo: los títulos académicos, publicaciones científicas, premios, Doctorado, etc, reflejados en el Formulario de Valoración del candidato M.I.R.

El Premio consistirá en:

- 12.100 euros netos en metálico*.
- Posibilidad de incorporarse al cuadro médico de Sanitas en un periodo que no exceda los 5 años desde la obtención del premio.
- Diploma acreditativo del Premio Sanitas expedido conjuntamente por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Fundación Sanitas y el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud.
- El Jurado, opcionalmente, podrá conceder dos accésit de un valor de 3.100 euros netos en metálico para cada uno.

** En caso de empate entre dos o más candidatos, el premio se repartirá a partes iguales entre los ganadores.*

7. Los residentes que durante su formación están manteniendo una actividad docente retribuida serán excluidos del proceso dado que la relación laboral de residencia y la Directiva comunitaria exigen que la formación sea con plena dedicación.

8. El Premio no podrá quedar desierto.

9. La comunicación del Premio Sanitas a la Comisión de Docencia/Unidad de Docencia del Hospital correspondiente y al candidato/a ganador, se realizará en el mes de Septiembre de 2018. La entrega oficial del premio al candidato/a ganador tendrá lugar con posterioridad a esta fecha.

10. El fallo del Jurado será inapelable.

11. La participación en este premio supone la aceptación total de estas BASES.

12. Todos los solicitantes aceptan las bases de la convocatoria, así como el derecho de Fundación Sanitas a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad promocional relacionada con la difusión de esta convocatoria y de la actividad de promoción de la investigación que realiza la entidad.

TRATAMIENTO DE DATOS:

La Fundación Sanitas, en relación con los tratamientos de datos que realice durante la concesión del premio, se atenderá al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal vigente en cada momento.

Deberá implantar y mantener en los ficheros que contengan datos de carácter personal las medidas de índole técnica y organizativa oportunas para alcanzar el nivel de seguridad exigible

conforme a lo establecido en dicha normativa, y en cualquier otra norma que lo complemente, modifique o derogue en el futuro, todo ello con la finalidad de garantizar la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, dando así cumplimiento a lo exigido por la normativa vigente.

Todos los datos personales proporcionados, así como cualquier otro dato que pudiera facilitarse a lo largo de la relación entre la Fundación y el interesado, serán incluidos en un fichero, automatizado o no, cuyo responsable es la Fundación Sanitas, (en adelante, la Fundación, con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, 52. 28042 Madrid), única entidad destinataria de los datos, con la finalidad de llevar a cabo la gestión de la solicitud y en su caso del premio que resultare concedido.

- › El solicitante, en caso de facilitar datos de carácter personal de terceros, tras haber informado a dichas personas del contenido íntegro de la presente cláusula, en los mismos términos en que ha sido informado el solicitante, se compromete a obtener el consentimiento expreso de dichas personas cuyos datos vaya a facilitar, para: facilitar sus datos personales a la Fundación para la realización de los tratamientos de datos previstos en la presente cláusula.
- › El solicitante, en el caso de que se produzca alguna variación en los datos facilitados a la Fundación para su tratamiento de conformidad con lo previsto en la presente cláusula, lo notificará a la Fundación para que por parte de ésta se proceda a dicha modificación.
- › Todos los datos recabados, así como los anteriores tratamientos y cesiones, son imprescindibles para la gestión de la solicitud y/o ayuda.
- › La remisión de la solicitud a la Fundación supone la aceptación de las Bases que regulan las mismas. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a FUNDACIÓN SANITAS, al domicilio arriba indicado.